

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de trece (13) modems modelo MD 1212 instalados en las Oficinas de Jurisprudencia de las Cámaras Nacionales y Federales con asiento en la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 1° de enero ppdo. y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A." realiza en forma exclusiva el mantenimiento de los modems mencionados (confr. fs. 3 y 11), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL (A 1.404.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI